

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES Y SE AMPLIA EL TERMINO DE VERIFICACIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ENCARGADA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 que reglamento el Acuerdo número 29 de 2.014 y las competencias atribuidas por el Decreto 834 de 2.016 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 22 de Octubre de 2.017 se realizaron en la comuna el Roció elecciones de Delegados y Proyectos, en el marco de ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio de Pereira.
2. Que se consignó en el "Acta de Escrutinio General de Votación por Proyectos" como ganador el proyecto denominado "Fogones ecológicos portables para los barrios de la comuna el Roció".
3. Que el perfil del proyecto registrado y elegido por la comunidad por voto popular tiene por objeto mejorar las condiciones de calidad de vida para un gran segmento de la población de la comuna que no cuenta con prestación de servicios públicos ni condiciones de vivienda digna, siendo la alimentación y la cocina un componente inherente a la vida en familia, está dirigido a núcleos familiares habitantes de la comuna que ven afectada su calidad de vida al no contar con servicios públicos domiciliarios, ni los medios para cocinar sus alimentos o hervir el agua.
4. Que el Decreto 344 de 2.015 estableció dentro de los principios rectores del presupuesto participativo, la Participación Universal que implica un tipo de participación que no privilegia la participación asociativa, es decir, está orientada a toda la población organizada y no organizada.
5. Que de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Municipal 344 de 2.015 reglamentario del Acuerdo Municipal número 29 de 2.014, la Administración Municipal mediante la resolución 5136 del 25 de Mayo de 2.018 realizó una convocatoria pública para la entrega de beneficios a integrantes de la comunidad en el marco de la ejecución del programa de Presupuesto Participativo del Municipio.
6. Que el termino legal para la inscripción de habitantes de la comuna como candidatos a obtener el beneficio transcurrió entre los días 28 de Abril y 8 de Junio de conformidad con la resolución 5136 del 25 de Mayo de 2.018, recolectada toda la información y cantidad necesaria de candidatos a optar beneficio.



## RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES Y SE AMPLIA EL TERMINO DE VERIFICACIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

7. Que la resolución 5136 del 25 de Mayo de 2.018 estableció como termino de verificación de información el lapso comprendido entre el 12 y el 15 de Junio, término que ya transcurrió y en cuyo objeto de acuerdo al mismo acto fue:

- Verificar el acceso a servicios públicos de Gas y/o energía
- Verificar sistemas de cocina y hervimiento de agua.

8. Que vencido el término de verificación de información, el equipo de la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la Secretaría de Planeación no ha realizado el total de las visitas de verificación necesarias para la entrega del beneficio a los candidatos válidamente inscritos.

9. Que en el Marco de la implementación de la política de prevención del daño antijurídico corresponde a la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica adelantar las acciones para mitigar o eliminar los riesgos presentes en la ejecución de sus proyectos y programas.

10. Que es indispensable que se realicen todas las visitas de verificación establecidas en la resolución 5136, en aras de prevenir los riesgos presentes en el desarrollo del proyecto en mención.

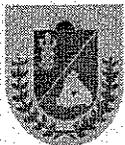
En merito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por cerrada la convocatoria realizada por la Secretaría de Planeación Municipal mediante la resolución 5136 de mayo 2.018 para la entrega de fogones ecológicos portables en desarrollo del programa de Presupuesto Participativo para la comuna el Rocío.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** modificar los términos de la resolución 5136 de Mayo de 2.018 en su artículo primero, ampliando el termino de verificación de información hasta el próximo miércoles 27 de Junio; Se establece como nueva fecha de publicación de beneficiarios el viernes 29 de Junio de 2.018

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución subroga el artículo primero de la resolución 5136 de mayo de 2.018 por medio de la cual se realizó convocatoria para la selección de beneficiarios para la entrega de fogones ecológicos portables en desarrollo del programa de presupuesto participativo en la comuna el Rocío



POR MEDIO DE LA CUAL SE CIERRA LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LA ENTREGA DE FOGONES ECOLOGICOS PORTABLES Y SE AMPLIA EL TERMINO DE VERIFICACIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LA COMUNA EL ROCIO VIGENCIA 2.017

vigencia 2.017 en lo que respecta a los términos de verificación de información y publicación de resultados.

**ARTICULO CUARTO** De conformidad con las normas de la Ley 1437 de 2.011, el presente Acto queda en firma a partir de su publicación y contra el mismo no procede ningún recurso.

**PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Diana Lorena Morales Lozano*  
**DIANA LORENA MORALES LOZANO**  
Secretaria de Planeación ( E )

*Alicia Acuña Arango*  
**ALICIA ACUÑA ARANGO**  
Subsecretario de Planeación Socioeconómica ( E )

*Juan Alejandro Duque Vinasco*  
Revisó: Juan Alejandro Duque Vinasco  
Contratista Secretaria de Planeación

*Héctor Daniel Chávez*  
Proyecto y elaboró: Héctor Daniel Chavez  
Contratista Secretaria de Planeación

